



DECRETO N° 385/

LAJA, febrero 10 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 18, visto bueno encargado de administración del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Diego Castro Hernández, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:


- 1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que a continuación se señala, para desempeñar funciones de ayudante de maestro en el área de mantención, con una jornada de 44 hrs. semanales, a contar del 01 de febrero del 2011 y hasta el término de implementación de faenas:

nombre **Diego Castro Hernández**
r.u.t. **17.870.624-1**

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/NUB/AMR/Irc *10/02/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309